

Fecha: 10-08-2024 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.:

Tipo: Noticia general Título:

Pág.: 15 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Lectoría: Sin Datos Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares Favorabilidad: No Definida

Extracto de decreto exento número E-215, de 2024.- Otorga concesión gratuita de inmueble fiscal, ubicado en la Región de Antofagasta, a la Municipalidad de Sierra Gorda

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Tiraje:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR				
Núm. 43.922		Sábado 10 de Agosto de 2024		Página 1 de 1
		Normas Particulares		
		CVE 2529299		

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FISCAL QUE INDICA UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A LA "I. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA'

(Extracto)

Mediante decreto exento Nº E-215 de 30 de julio de 2024, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuito a la "I. Municipalidad de Sierra Gorda", RUT Nº 69.253.200-7, del inmueble fiscal ubicado en la Intersección de calle Jaime Guzmán y avenida Salvador Allende, Localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 6400-1; amparado bajo inscripción global a nombre del Fisco a fs. 1381 Nº 1640, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta correspondiente al año 1982; singularizado en el Plano Nº 02103-9.860-C.U.; con una superficie de 1.598,2 m2. La Concesión se otorga por un plazo de 15 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La concesión se otorga con el objeto de destinar el inmueble para continuar con la administración donde se encuentran los kioscos y baños públicos del sector Tenencia de Carabineros de la Localidad de Baquedano, con la finalidad de continuar haciendo mejoras al inmueble y que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Macarena Diez Pallamar, Jefa División Jurídica.

CVE 2529299

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

